CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 16:44:54
Recibo No. S001025782, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQKJymyEJv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LEMIC S.A.S
Nit : 901704879-7
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 170421
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 N 9 - 28
Barrio : BRR LA ESMERALDA
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : lemic.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174541285
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3174541285

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NO 9 20
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : lemic.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023, con el No. 45315 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEMIC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 48662 del Libro IX, se reforma estatutaria. Ampliacion objeto social

Por Acta No. 3 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024, con el No. 49462 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUAZUL PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 4 del 06 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025, con el No. 52280 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA AGUAZUL

Por Acta No. 05 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025, con el No. 53246 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE AGUAZUL PARA YOPAL, CASANARE

Por Acta No. 6 del 14 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025, con el No. 53368 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 7 del 28 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025, con el No. 53652 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE AGUAZUL A YOPAL

Por Acta No. 8 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026, con el No. 53895 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 29 FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 009 del 12 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2026, con el No. 54157 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA AGUAZUL, CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la LEMIC S.A.S., estará encaminado a la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación no formal, la educación para fines culturales y complementarios, la educación formal y no formal de capital humano, el desarrollo de programas fortalecimiento, incidencia, comunicación y/o difusión de iniciativas para el desarrollo social, de la economía, de la salud, de la educación, de la vivienda, del desarrollo industrial, de la actividad comercial en general, de la construcción, de la tecnología, del deporte, de la recreación, de la cultura, del medio ambiente, de la construcción ciudadana, de la familia, del adulto mayor, de la discapacidad, de la población desplazada, de la racialidad, de género, del trabajo solidario, de la lucha contra el hambre, de la exclusión, de los desastres naturales, de las víctimas del conflicto armado, de las poblaciones reinsertadas, de las comunidades indígenas, de las poblaciones vulnerables, de la paz, de la generación y divulgación del conocimiento, el respeto a la dignidad humana, en protección de los derechos colectivos consagrados en la carta política de 1991, en la búsqueda de acceso equitativo a los beneficios de la democracia y el desarrollo, generar espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana, el suministro, la dotación, equipamiento, la formulación, ejecución, supervisión, interventoría y gestión de programas y/o proyectos científicos, tecnológicos, académicos, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, de gestión, y de paz, utilizar pedagogías y metodologías que permitan una permanente participación ciudadana para el desarrollo social de las poblaciones a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general (rural o urbana), con programas y proyectos de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, siempre regida por los principios de lealtad, igualdad, equidad, transparencia, participación y autonomía; declaración universal de los derechos humanos, principios y derechos fundamentales constitucionales y por todos los tratados internacionales suscritos por Colombia que contemplen el fundamento superior del respeto por la vida y la dignidad humana; entendiéndose por ello lo siguiente: 2.1. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar implementar y adoptar, proyectos, programas, consultorías e interventorías para la educación, tanto para la educación formal, la educación no formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación para fines culturales y complementarios, la formación de capital humano, el entrenamiento, la capacitación y especialización de niños, jóvenes, adultos y profesionales, e interesados en los quehaceres, en la gestión del conocimiento y la innovación, la formación temprana de vocaciones científicas mediante programas y proyectos para desarrollar capacidades y habilidades de innovación y emprendimiento, en la educación básica y media, el desarrollo de la creatividad y el talento

en personas de cualquier edad por medio de formación en artes y ciencias, la incorporación de innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura, la científica, la tecnológica y la innovadora a la cultura local, regional y nacional. Desarrollar programas y proyectos para el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promoción de la educación en Colombia, a partir de los ejes de acceso universal de la educación, la mejora de la calidad, el fortalecimiento de las políticas educativas y la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, como principio fundamental para el logro de un mejor país con mayores índices de desarrollo económico, de bienestar social y desarrollo ciudadano. 2.2. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar implementar y adoptar programas y procesos productivos y formas asociativas de trabajo; de espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana; como alternativas de desarrollo social. 2.3. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar implementar y adoptar capacitación continua, mediante diplomados, seminarios, talleres, cursos, cursillos de promoción y actualización, talleres, clínicas, foros de entrenamiento, programas de formación profesional, educación superior, ocupacional, cooperación cultural, deportiva, artística, en población desplazada, mujer en estado de vulnerabilidad, menores en estado de vulnerabilidad, comunidad indígena y en general en toda la población de escasos recursos. 2.4. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, eventos no lucrativos, congresos, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos, foros, espacios de capacitación, promoción, exposición, participación, información y formación. 2.5. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, programas, consultorías e interventorías, que propendan por la buena nutrición de los niños en etapa de desarrollo escolar, atención integral al adulto mayor, a la población en estado de vulnerabilidad, programas dirigidos a la atención de la mujer y promoción de la equidad de género; atención a la niñez, programas de educación para el buen trato, contra el abuso, trabajo infantil, la buena nutrición, la atención al habitante de la calle, la erradicación del consumo de psicoactivos, el desarrollo de programas de re culturización de niños, jóvenes y adultos involucrados en problematices de panfilismo, drogadicción, tabaquismo y alcoholismo entre otros. 2.6. Crear, Proponer, suministrar, administrar, asesorar, diseñar, planear, organizar, formular, evaluar, ejecutar, gestionar, cofinanciar, políticas, planes, programas, proyectos, actividades, modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, en procesos de capacitación formal, informal, técnica, profesional y de especialización, mediante diplomados, seminarios, conferencias, cursos, foros, de carácter local, municipal, departamental y/o nacional en áreas urbanas, suburbanas y rurales en cada una de las área del objeto social. 2.7. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, congresos, seminarios y capacitaciones en temas de interés general, tales como integridad familiar y social, derechos de los consumidores y usuarios, goce del espacio público, medio ambiente, y en general todo lo relacionado en hacer que el ser humano tenga una mejor calidad de vida. 2.8. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar programas de capacitación laboral, formación y actualización en nuevas tecnologías, a través de seminarios y cursos especializados, fomentar, crear, y apoyar la asociación y la creación de microempresas, famiempresas con o sin participación directa en ellas. 2.9. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar programas de capacitación a funcionarios públicos y comunidad en general acerca de temas relacionados con las actividades del estado, sobre la protección de los derechos individuales, colectivos, el goce del espacio público, el derecho a la seguridad, la prevención de desastres, a la tranquilidad ciudadana, realización de obras y construcciones de acuerdo a las disposiciones legales; salubridad, medio ambiente. 2.10. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, Adelantar estudios e investigaciones, desarrollar programas, actividades lúdicas, recreativas o educativas de pedagogía social y laboral, dirigidos a ciudadanos, empleados estatales o privados, comerciantes, empresarios, organizaciones sociales, de economía solidaria, de economía mixta, públicas o privadas; involucrar a los colombianos en un nuevo concepto ciudadano de pedagogía social y laboral, con responsabilidad en sus entornos y espacios cotidianos. 2.11. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes y proyectos de desarrollo empresarial, profesional, educacional y de bienestar social, programas académicos, conferencias, talleres, seminarios, foros, diplomados, capacitaciones, programas individuales, gremiales, micro-empresariales, autogestionarios, de mejoramiento del hábitat y de desarrollo de la económico, planeación evaluación y seguimiento de procesos, campañas, encuestas, cambios organizacionales,

planes de desarrollo públicos, empresarial y mejoramiento continuo. 2.12. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en el orden local, nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor. 2.13. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de auditorias y/o interventorías, financieras, interna, de cumplimiento, de gstion, administrativa, de cuentas por cobrar o cuentas por pagar, de administración inmobiliaria, de compras, de inventarios, auditoria de sistemas, operativa, legal o impositiva, ambiental, de procesos y procedimientos de control interno, puntuales o solicitudes especificas del cliente, revisoría fiscal, asesoría contable, tributaria, financiera, administrativas, nomina y seguridad social, de representación, extrajudicial, judicial, comercial y civil, asesoría y administración inmobiliaria en general, para personas jurídicas o personas naturales, empresas privadas y entidades del sector publico, conferencias y seminarios, outsourcing contable, de selección y capacitación personal, de investigación y de desarrollo, de vigilancia y disciplinario, cobros de cartera por subrogación, outsourcing de gestión y cobro de cartera, cobro pre-juridico y jurídico; en los diferentes sectores de la economia en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, la construcción, la administración publica, privada o mixta, en áreas como son: las finanzas e inversiones, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de ofimática, de los medios de difusión y comunicación, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento territorial, del deporte, la cultura y la recreación, de la educación, y de cualquier actividad necesaria para el desarrollo de la comunidad y sus entornos. 2.14. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de proyectos de asesoría y administración inmobiliaria en general, la proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto urbanos como rurales, para urbanizar y/o parcelar terrenos, la construcción y contratación de obras de todo género para entidades públicas o privadas, el depósito o consignación para su administración, venta y arrendamiento de inmuebles. 2.15. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socioeconómicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación, al trabajo y la reinserción social en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, salud, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cubrimiento total a sus necesidades básicas. 2.16. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, desarrollar actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades consagrado en la ley, actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral a niños, niñas jóvenes, adultos, población con discapacidad, adulto mayor. 2.17. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar proyectos, programas, consultorías e interventorías; de restaurante, catering, comidas rápidas, el suministro, la comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación al mayor y detal de alimentos y productos de consumo masivo, productos perecederos y no perecedero, de panadería y pastelería, frutos secos ya sean estos nacionales o importados; por kilo, enlatados, envasados, embolsados, en su empaque original o detallado. Además de verduras, frutas, legumbres; productos piscícolas, avícolas y sus derivados: productos lácteos, víveres, charcutería, delicadeces, productos alimenticios de origen animal, marino, agrícola y vegetal, procesamiento de alimentos y sus derivados en todas sus formas para su consumo humano, organización de eventos de comida, sociales, empresariales, profesionales, corporativos o de recreación, diseño, fabricación, suministro, comercialización, reparación y mantenimiento de maquinarias para la industria alimenticia, repuestos, accesorios, utensilios de cocina y comedor. 2.18. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar capacitación, Explotación, comercialización, preparación y venta de alimentos, bebidas, licores, y esencias industriales, elaboración de toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, para el consumo humano y/o animal, de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, golosinas, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales, comunitarios y estudiantiles. 2.19. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Difusión cultural a partir de editar y traducir obras y publicaciones, producir films, video films, grabaciones, programas radiales o televisivos, páginas web, blogs o cualquier otro formato de comunicación creado o por crearse, con

temáticas relacionadas con sus fines. 2.20. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Diseño, fabricación, comercialización, suministro, compra-venta, dotación del mobiliario de centros educativos, auditorios, academias, universidades, restaurantes, industrias, oficinas, hogar, material didáctico, mobiliario infantil equipamiento y mobiliario escolar para colegios, escuelas infantiles, conservatorios, escuelas de música, bibliotecas, ludotecas, hospitales, casas de cultura, universidades, instituciones de capacitación. 2.21. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar fabricación, comercialización, suministro, compra-venta, distribución, financiación, distribución de artículos deportivos, dotaciones escolares, restaurantes escolares, deportivas, empresariales e industriales, instrumentos musicales, elementos de ferretería y pinturas. 2.22. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Importación, exportación, suministro y trasformación de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles, muebles, bienes escolares y de oficinas incluidos artículos de aseo y mantenimiento, del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, ingeniería, toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines. 2.23. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Elaboración, suministro, comercialización y distribución de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos, de la alimentación y mejoramiento de nivel de nutrición de la población del adulto mayor y/o niñez escolarizados, desescolarizados, desamparados, desplazados, madres gestantes y en general, población vulnerable. 2.24. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Diseño industrial y publicitario, creatividad artística, señalización industrial y publicitaria, gestión publicitaria, intermediación en el mercado publicitario, organización, compra o venta de todo objeto publicitario al por mayor, crear, diseñar proyectos de publicidad visual, exterior e interior, industriales y publicitarios, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, consultoría de marketing, contratación de medios de comunicación, diseño de páginas web, publicidad en medios y multimedia, artes gráficas, impresión offset, organización de eventos, fotografías, creatividad artística industrial y publicitaria, gestión publicitaria, crear contenidos, videos musicales, obras de teatro, comerciales de tv, comercialización de toda clase de objeto publicitarios, al por mayor, crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de LEMIC S.A.S., 2.25. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Promocionar, coordinar, desarrollar, difundir y practicar actividades deportivas, culturales y recreativas orientadas a toda la población sin discriminación de edad sexo condición física, social, cultural y étnica generadora de situaciones de inclusión; entiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social, la acción y gestión deportiva. 2.26. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, Promocionar, fomentar, patrocinar, participar y organizar la realización, promoción y práctica de actividades y competiciones deportivas de carácter oficial y privada, actividades de carácter deportivo, cultural, artístico o recreativo en todas sus disciplinas y expresiones. 2.27. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, Promover la capacitación continua, mediante diplomados, seminarios, talleres, cursos, cursillos de promoción y actualización, talleres, clínicas, foros de inicio, entrenamiento y desarrollo deportivo. 2.28. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la Construcción, remodelación, mantenimiento e equipamiento de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, de formación deportiva y deporte de invierno, en los lugares donde se estime mejorar y promover estas actividades, siempre en busca de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, ya sean de carácter local municipal, departamental nacional e internacional. 2.29. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación, servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de equipos eléctricos y electrónicos, para control, análisis, para el deporte, la salud, el medio ambiente, la construcción, la educación. 2.30. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar instalaciones deportivas, diseño de planes de gestión de instalaciones deportivas públicas y privadas, selección y formación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones deportivas, diseño de las estrategias de marketing y comunicación deportiva, gestión de servicios y escuelas deportivas, gestión de actividades extraescolares, gestión de los planes de mantenimiento, limpieza y autoprotección de las instalaciones e instituciones deportivas, organización de eventos deportivos, organización de eventos culturales, juveniles, educativos y sociales, gestión de servicios para poblaciones infantiles, juveniles, de tercera edad, gestión de servicios de actividades de

ocio y tiempo libre, gestión de escuelas infantiles y centros para adultos mayores. 2.31. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la realización de todas y cada una de las operaciones relacionados con la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y partes para aire acondicionado y refrigeración residencial, industrial, representación de equipos y componentes para sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial, asesorías técnicas y profesionales en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, sistemas colectores de polvo, filtración de aire, controles electrónicos para aire acondicionado, sistemas de bombeo, torres de enfriamiento, mantenimiento, reparación e instalación de equipos para sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación mecánica, estructuras, montajes y en general todo lo relacionado con la ingeniería. 2.32. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, reparación, reconstrucción, recarga, instalación, monitoreo y mantenimiento de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, de los mismos. Compra-venta de lámparas de emergencia y todos sus accesorios, fabricación e instalación de casetas para extintores, elaboración de mangas de viento, fabricación de todo tipo de abrazaderas metálicas para extintores, obras civiles: pinturas para tuberías contra incendio, reparación de camiones de bomberos, mantenimiento y pintura para sistemas contra incendio en edificaciones y construcciones, industriales, comerciales, de almacenamiento, residenciales. 2.33. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la fabricación, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, bobinado, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación, servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, tales como: transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía ininterrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (Diesel o gasolina); equipos didácticos para aprendizaje técnico y afines, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos destinados al ahorro y la administración del agua y energía eléctrica y otros fluidos naturales refacciones, componentes y accesorios de los anteriores . El estudio, planeación, proyecto, ejecución y mantenimiento de obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos de cualquier tipo de carácter particular o gubernamental. 2.34. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la capacitación, operación, fabricación, venta, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, hidráulicos, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, sumergibles para aguas negras, potables y residuales, repuestos, bombas centrífugas, bomba tipo turbina, bombas split case, bombas para aguas potables, negras y residuales, bombas de vacío, motores eléctricos, horizontales y verticales, equipos contra incendio, tubería y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, accesorios, instalaciones hidráulicas, mecánicas, suministro, fabricación y reparación de piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas, tornos mecánicos, prensas, balanceador de impulsor, rectificador con plato magnético, taladros de pie, pozo de prueba. 2.35. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, el montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio, el almacenamiento, la administración, la distribución y manejo a cualquier título de: combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos plantas de abastecimiento, la distribución de combustibles utilizando vehículos tipo carrocería tanque, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, energéticos de cualquier orden tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir. 2.36. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, refacción e instalación, mantenimiento y reparación de equipos, partes, piezas y accesorios industriales, automotrices y agrícolas; así como elementos hidráulicos, neumáticos, equipos de bombeo y sus automatismos correspondientes, montaje de tubos flexibles y rígidos, bombas centrifugas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, de bombas electro sumergibles. 2.37. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar Proyectos, estudios, auditorías, consultoría, creación, diseño, capacitación, supervisión, instalación, reparación y mantenimiento, asistencia técnica, procedimientos de seguridad, ingeniería de seguridad, comercio de equipos y materiales, para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad. 2.38. Crear, Diseñar, Ejecutar,

Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar distribución reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática; agua; venta al por menor de productos alimentarios y bebidas; venta de bienes de consumo para máquinas de venta automática. 2.39. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la confección, diseño, capacitación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, ropa interior y exterior, accesorios, para toda clase de actividades deportivas, venta por mayor y al detal de artículos, accesorios, prendas, calzado juguetes, vestidos y complementos deportivos en general. 2.40. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, actividades, proyectos y programas, de integración como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines; que contribuyan y fortalezcan el desarrollo social, empresarial, ambiental y cultural. 2.41. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, la importación, comercialización, capacitación laboral, formación y actualización, representación, compra, venta mantenimiento y reparación de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, papelería, y toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en la ejecución de esta actividad, también realizar la reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, diseño y montaje de cableado estructurado, edificios inteligentes, salas de cómputo, trasmisión de datos, teleconferencia, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. 2.42. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, promocionar, elaborar, presentar, cooperar, capacitar y ejecutar planes y proyectos en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores y en general programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática, y las telecomunicaciones. 2.43. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la dotación, equipamiento, fabricación, suministro actualización y mantenimiento de equipos de oficina, papelería, elementos de aseo y cafeterías, diseño y montaje de redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, trasmisión de datos, teleconferencia. Importación, exportación, compra, venta de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, papelería, uniformes, publicidad y afines, realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, prestar asistencia técnica. 2.44. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, la compra, venta, importación, exportación, distribución y arrendamiento de equipos para oficina, para el hogar, la industria y el comercio, así como la maquinaria, herramientas, refacción y partes de los mismos equipos; la instalación, revisión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, de combustión y toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, pudiendo también producir, comprar, vender y comerciar con cualesquiera otros productos que considere convenientes fabricar y explotar, además de los enumerados o en vez de ellos. 2.45. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, sistemas de archivos (elaboración, actualización, sistematización y digitalización de tablas de retención, documental y fondo documental acumulado), redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas (mejoramiento de la calidad educativa), y culturales, material didáctico y suministro de materia prima y mobiliario en general. 2.46. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Planear, diagnosticar, investigar y construir de manera organizada y sistemática, un conocimiento abierto e integral en relación con los sectores económicos sociales, políticos y culturales de la región a través de actividades científicas, tecnológicas, académicas, educativas y de todo tipo de gestión que permitan el fortalecimientos y el desarrollo social de cada uno de los individuos que participa en los procesos de formación. 2.47. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar adoptar, Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, el deporte, la cultura, la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la educación, el trabajo, la justicia, la libertad, la reconciliación, seguridad social, el medio ambiente; con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos. 2.48. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, el arte, el folclore colombiano, la pintura, la literatura, el desarrollo social y demás manifestaciones afines, contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 2.49. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, fomentar la capacitación,

producción, exportar, celebrar alianzas estratégicas, comercialización y venta de productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con un toque de naturaleza y etnia colombiana, elementos en su gran mayoría producidos por materias primas naturales tales como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámicas y vidrio, semillas naturales y piedras de múrano, sintéticas, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas, rótulos. 2.50. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calzados, artículos de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y al detal, así como su importación y exportación. 2.51. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la Capacitación, diseño, confección, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, rota interior y exterior, accesorios, para toda clase de trabajo, ropa para seguridad privada, ropa de deportivas, ropa infantil, juvenil, dotaciones empresariales, impermeables, calzado y accesorios para seguridad industrial, prendas de protección individual, toda clase de artículos adornos y accesorios para la industria de la confección, hilos, tejidos, calzado y artículos de cuero. 2.52. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar el diseño, producción, confecciones, suministro y comercialización de dotaciones, calzado formal e informal, escolar, para dotación laboral e industrial, materiales y elementos relacionados con el área de la seguridad, comercio prendas vestir, ropa de trabajo, y todo tipo de dotaciones empresariales. 2.53. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Proponer, administrar, asesorar, diseñar, planear, organizar, formula, evaluar, ejecutar, gestionar, cofinanciar, buscar y aunar esfuerzos y recursos, políticas, planes, consultorías, interventorías, programas, proyectos, actividades, modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacionales e internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica en los campos: medio ambientales, culturales, educación, cultura ciudadana, de seguridad social y ecológicos, desarrollo social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos. 2.54. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la creación de tv-comunitaria, emisoras comunitarias, comedores comunitarios y en general con proyectos en beneficio de las comunidades, sean estas niños, adultos o ancianos. 2.55. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la producción, publicación, impresión y encuadernación, difusión y divulgación por medios masivo de comunicación preferiblemente escrita (libros, revistas, magazines, folletos catálogos, periódicos), de interés didáctico e informativo, de avances logros y noticias científicas, novedades sectoriales de todo tipo en convenio con las universidades, centros de capacitación especializados, organizaciones públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, con o sin ánimo de lucro, dirigido a los empresarios, productores y comercializadores y la comunidad en general. 2.56. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la fabricación, importación y exportación, la comercialización de maquinaria y equipo, productos terminados, materias primas sin elaborar, semielaboradas y o elaboradas, con destino a la producción y comercialización de productos para la salud, el medio ambiental, el agro, la industrialización y producción de alimentos y concentrados para animales. 2.57. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la Creación, explotación de establecimientos, rurales, ganaderos, frutícolas, y forestales. Cría, hibernación, mestización, y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2.58. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la producción, comercialización y utilización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera; productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, químicas y minerales, todo tipo de material procesado y no procesado. 2.59. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la programación de fabricación y comercialización con presencia en los mercados locales nacionales e internacionales de todo tipo de productos e insumos para el tema general de aplicación agrícola y ganadero, incluyendo el montaje de plantas y fábricas de alto rendimiento, para la elaboración y transformación de productos, abonos y fertilizantes, sales mineralizadas, subproductos e insumos agrícolas y ganaderos con proyección para el consumo humano. 2.60. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la prestación de todo tipo de asistencia técnica y profesional en materia agrícola,

silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación e importación de productos y subproductos e insumos. 2.61. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. 2.62. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la prestación de asistencia técnica, profesional para el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo necesarias para el desarrollo de las actividades de agrícolas. 2.63. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 2.64. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la promoción, organización y realización de ferias y eventos sociales, deportivos, culturales, ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 2.65. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la realización, producción, difusión y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 2.66. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos, conferencias y charlas técnicas, días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola y todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 2.67. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la participación directa e indirecta en el tema de minería, con gestión de explotación y comercialización de todo tipo de minerales de la tabla periódica de elementos, necesarios para la buena gestión de excelencia y calidad en todos y cada uno de los procesos aplicados. 2.68. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la participación en convenio con las comunidades indígenas, para el montaje industrial de piscinas para el cultivo de sal de marina y la extracción y transformación de todo tipo de materias primas de origen marino. 2.69. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Participar, promover y apoyar con liderazgo de gestión, asistencia, sustentación y patrocinio, para investigaciones científica, en convenio con las entidades universitarias y centros especializados de capacitación, entidades particulares o gubernamentales, nacionales o internacionales, con o sin ánimo de lucro con propósitos de aplicar la transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería. 2.70. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la aplicación de tecnología, formulaciones, procedimientos por concesión de terceros o por investigaciones propias amparadas por marcas, nombres, patentes y licencias propias con presencia y reconocimiento internacional en todos los procesos de producción y comercialización. 2.71. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la fabricación, comercialización, suministro y distribución de productos de aseo, la limpieza, cafetería, abarrotes, rancho y licores, suministro de elementos de papelería, dotaciones escolares, empresariales, industriales, menaje para el hogar, el comercio, la industria, la educación, los restaurantes, la oficina, etc. De diversas marcas y presentaciones en el mercado, la prestación de servicios de aseo, suministro de personal, mantenimiento y administración de casas, edificios y oficinas. 2.72. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar, propender por la protección integral, el bienestar del adulto mayor, en altos niveles de marginación social y económica, desarrollando acciones a través de proyectos de tipo social en las áreas de

la educación, salud, desarrollo comunitario entre otros. 2.73. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, la creación, establecimiento, dirección de guarderías infantiles, centros geriátricos de día y residencias de ancianos. Pompas fúnebres y servicios relacionados. 2.74. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar acciones de promoción y prevención de la salud y reducción de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, fortalecimiento de los planes locales, municipales, departamentales y nacionales de seguridad alimentaria y nutricional mana, reducción del impacto en salud de la violencia; implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consume de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores; y otros que contenga el plan de atención básica. 2.75. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar de actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención diagnostica, tratamiento y rehabilitación de la salud que contribuyan al bienestar social de la población. 2.76. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar de dotaciones hospitalarias de muebles, equipos, insumo, medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. 2.77. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar y Establecer un marco operativo social; cultural, político y económico a través de planes de acción desde los diferentes sectores, que estarán contenidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 2.78. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar e Impulsar el trabajo social, comunitario y asociativo, promover y crear empresas de economía solidaria, precooperativas y cooperativas de trabajo, como fomento del empleo a personal de la salud, educación, el deporte, las artes, la cultura y lo administrativo. 2.79. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar programas de infraestructura y equipamiento, microcréditos, proyectos productivos, vías de comunicación, de la educación, de la salud, de la recreación, del deporte, de construcción de vivienda, de desarrollo alternativo, acceso a mercados productivos, refuerzo a políticas de implementación conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de hombres y mujeres y niños de los diferentes contextos socioeconómicos y culturales. 2.80. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar proyectos de desarrollo rural o urbano, de carácter local, regional y nacional; en defensa del medio ambiente. 2.81. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar programas y proyectos que permitan la conservación, protección, recuperación, conservación, convivencia y sostenibilidad del medio ambiente, de tal manera que garantice el desarrollo seguro y duradero para actuales y futuras generaciones a través del buen uso de los recursos naturales, áreas desprotegidas, biodiversidad, fortalecimiento institucional. 2.82. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar y adoptar la formación, capacitación y realización de proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. 2.83. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar Presentar, desarrollar, planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. 2.84. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, organizar, diseñar, formular, ejecutar, evaluar, proyectos y programas comunitarios, participativos, de capacitación, evaluación, conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de material vegetal, biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables, ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, así como su manejo integral, obras de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas, evaluaciones de impacto ambiental y social, saneamiento ambiental básico, asesoría técnica y formación: empresarial, sobre desastres naturales, manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje, proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 2.85. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, programas a la formación ciudadana en el área del conocimiento y libertades consagradas en la constitución, actividades educativas (seminarios, talleres) y de movilización social con el fin de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la constitución nacional y la ley; fortalecimiento de instituciones públicas, descentralización y fortalecimiento de la sociedad civil. 2.86. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Impulsar, desarrollar, y extender hacia las mujeres cabeza de

hogar y a las familias, comunidades vulnerables, víctimas de los desastres naturales, de la violencia y del conflicto armado, programas y proyectos de beneficio social, cultural, ecológico, político y económico para una mejor calidad de vida. 2.87. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Desarrollar programas que beneficien, a la mujer, niños, a la familia en general y a comunidades vulnerables en todas las ramas: salud, vivienda, educación no formal, vías, y demás que sean necesarias para que salgan del anonimato ante las autoridades municipales, departamentales, nacionales e internacionales en convenio con entidades creadas para tal fin. 2.88. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar programas comunitarios dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los seres humanos, prevención de conflictos y construcción de la paz. 2.89. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, diseñar, capacitar, actualizar, implementar y ejecutar programas de formación y promoción de DH y DIH, mediante seminarios y talleres de alertas tempranas, respuesta inmediata personas en estado de vulnerabilidad, formación y capacitación en la tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz, rescatar, clasificar y catalogar la memoria social, cultural e histórica patrimonial local, municipal, departamental y nacional, a través de la implementación de planes y programas educativos, sociales y culturales, suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos. 2.90. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar el trabajar en la construcción de iniciativas legislativas y proponerlas ante las instancias correspondientes haciendo uso de los mecanismos que definan las leyes sobre participación política y participación ciudadana. 2.91. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar en convenio con otras instituciones o por cuenta propia, realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, en áreas como son: las ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento urbano cultural y la recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, sus entornos. 2.92. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Realizar, adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social, construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. 2.93. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, organizar urbanizaciones, parcelaciones en predios urbanos y rurales, proyectar, conseguir los recursos y ejecutar vivienda familiar y bifamiliar y multifamiliar, edificios de propiedad horizontal para vivienda, industria y comercio. 2.94. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, presentar, promover y ejecutar planes de construcción de vivienda a bajo costo para las mujeres cabeza de hogar y las familias en general, comunidades vulnerables ante las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales y de igual forma para la construcción de centros, educativos, salubridad, y de recreación, en convenio con otras entidades. 2.95. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, Presentar, desarrollar, promover planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. 2.96. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la construcción de todo tipo de obras civiles: hidráulicas, sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para minería, transporte y complementarios, la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, obras eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y social, de desarrollo social, de rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas o susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia. 2.97. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, coadyuvar al fomento de la industria y el comercio mediante la adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales, establecimientos educativos de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la educación, la industria y el comercio en todas sus ramas. 2.98. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, adquirir, poseer, solicitar, obtener, comprar, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-how y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y

comisiones relacionadas con los fines antes expresados. 2.99. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la recolección y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías, depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicio. 2.100. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, construcción de obras civiles de edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, en los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público y privado. 2.101. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, la Interventoría a la construcción de obras civiles, de edificaciones, infraestructura educativa, infraestructura institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, en los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público o en el sector privado. 2.102. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la Consultoría a la construcción obras civiles, de edificaciones, infraestructura educativa, infraestructura institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público o en el sector privado. 2.103. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar estudios y diseños para la construcción de obras civiles de edificaciones, infraestructura educativa, institucional, deportiva, sanitaria y ambiental, vías, los campos de la salud, educación, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, arquitectura, ordenamiento urbano, cultural y de recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, en el sector público o en el sector privado. 2.104. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la fabricación, confección, distribución, comercialización suministro de elementos de dotación (vestidos, calzado y otros), en general y vestuario para niños, niñas, damas y caballeros, adquisición de insumos y venta de productos, alquiler adquisición y venta de maquinaria para el mismo efecto, compraventa, distribución, mercadeo, importación de toda clase de insumos y materias primas, productos químicos y accesorios, los mismo que su almacenamiento destinados y necesarios en la industria textil, la distribución, mercadeo, exportación, importación y agenciamiento de establecimientos comerciales internacionales o nacionales relacionados con el ramo, la compraventa, importación, distribución, comercialización de maquinaria, automotores, accesorios y toda clase de herramientas necesarias para la confección, compraventa, mantenimiento, elaboración, distribución. Comercialización de elementos de seguridad industrial a nivel nacional e internacional. 2.105. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, comercializar, promocionar, suministrar, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, deportivas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura vial, establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que Enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación y/o particulares. En la ejecución de programas de desarrollo social educación y seguridad vial dirigida a la población en general, mediante la cooperación con las autoridades civiles y administrativas cuyos programas y normas procurara que se cumplan a cabalidad por todo el conglomerado social, buscando por medio del cumplimiento de las normas reglamentarias y la investigación científica y/o tecnológica, colaborar con la fluidez y normalización del tránsito automotor en ciudades y carreteras. 2.106. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar la asesoría, elaboración, venta, distribución, instalación, mantenimiento, implementación, suministro, dotación e implementación de kits de seguridad vial, industrial, de señalización de prevención, en los planes de señalización para tránsito vehicular o peatonal, rutas de evacuación, símbolos de seguridad o cualquier otro tipo de aviso requerido, demarcación, mantenimiento, pintura, señalización de dispositivos viales, señalización horizontal, señalización vertical, señalización interna de seguridad, a nivel nacional, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos según sus reglamentaciones de uso. 2.107. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar los proyectos, estudios, auditorías, consultoría, creación, diseño, capacitación, supervisión, instalación, reparación y mantenimiento, asistencia técnica, procedimientos de seguridad, ingeniería de seguridad, comercio de equipos y materiales, para protección, seguridad, emergencia, salvamento, botiquines y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad.

2.108. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, comercializar, suministrar, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, deportivas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas seguras de cultura, el reconocimiento del carácter étnico cultural de la población, fortalecimiento de la identidad y el autoreconocimiento, acciones endógenas, la interculturalidad, reconocer al otro interactuar y convivir en igualdad de condiciones, la equidad como medida para buscar igualdad de condiciones, de oportunidades, criterios de justicia, mecanismos para superar las desigualdades y la exclusión. 2.109. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, crear, desarrollar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica, eventos no lucrativos, congresos, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos, foros, espacios de capacitación, promoción, exposición, participación, información, formación, afirmación del derecho a la diferencia, el respeto mutuo, la solidaridad, convivencia y las particularidades internas de los diferentes grupos, el derecho a decidir libremente su futuro y a participar en los procesos de planificación y de decisiones que afecte a esta población, la sostenibilidad de los procesos de etnodesarrollo, que se adelanten en los territorios y asentamientos de sus poblaciones, de manera que se garantice su continuidad y permanencia. 2.110. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, promover la organización, la participación, el desarrollo económico, social, cultural y político de las comunidades afro colombianas, en pro de la eliminación del racismo y la discriminación racial que afectan la sociedad, representar y/o ser vocero de las comunidades colombianas ante las instituciones gubernamentales y entidades privadas, en desarrollo de los procesos de participación ciudadana, construcción de identidad cultural y la búsqueda del progreso de las comunidades. 2.111. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, adquirir, gestionar, administrar, vigilar el manejo de los recursos oficiales y privados para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educativa y cultural. 2.112. Crear, Diseñar, Ejecutar, Promover, Realizar, Promocionar, elaborar, implementar, adoptar, promover la organización, la educación, la participación comunitaria, la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que Enriquecen sus territorios, defender la propiedad ancestral de las comunidades, establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los valores culturales colombianas, promoviendo actividades culturales, deportivas, científicas y de desarrollo en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. 2.113. LEMIC S.A.S., También hará parte integral del objeto social la protección de los derechos colectivos para todos los efectos entiéndase que los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personas serán los definidos como tales en la constitución y la ley, en especial, los enunciados en el artículo 4º de la ley 472 de 1998, a saber: el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para, garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás interés de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente. El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. La defensa del patrimonio público y cultural de la nación. La seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública. La libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; la prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos; el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; los derechos de los consumidores y usuarios. 2.114. LEMIC S.A.S., en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, parágrafo: para el cumplimiento cabal de sus objetivos, LEMIC S.A.S., podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades a. Adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ongs, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. B. Adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C. Producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. D. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. E. Asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con

entidades públicas, privadas o mixtas, ongs, en la creación y organización de asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de LEMIC S.A.S.,. F. Diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza. H. Celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. I. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de LEMIC S.A.S.,. J. Traspasar fronteras. K. Mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. L. La compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. En general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la LEMIC S.A.S.,. Parágrafo segundo. La LEMIC S.A.S., no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. Parágrafo tercero. Para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 2.114.- crear, diseñar, ejecutar, promover, realizar, promocionar, elaborar, implementar, adoptar, adquirir, gestionar, administrar, vigilar el manejo de las recursos oficiales y privados para el funcionamiento y ejecuci6n de proyectos de capacitación, autogestión productiva, educativa y cultural.2.115.- importar, exportar, diseñar, fabricar, comercializar, de dotaciones para el personal de las empresas de todos los sectores de la industria y el comercio en general. 2.116.- importar, exportar, suministrar en alquiler, toda clase de vehículos y de maquinaria, suministro de combustibles, elementos de seguridad industrial y elementos de protección personal epp, exámenes laborales (ingreso, egreso y periódicos), insumos y materiales de construcción, transporte de materiales. 2.117.- reclutar, seleccionar o contratar personal especializado, temporal y/o permanente para diferentes oficios tales como: diseñadores, profesionales, emprendedores, auxiliares logísticos, auxiliares administrativos, auxiliares operativos y cualquier persona que provee servicios de consultoría por su cuenta, dar cobertura de vacantes para todo tipo de sector económico o industria, perfiles operativos a gerenciales, evaluación de competencias con entrega de reporte integral y confidencial. 2.118.- actuar coma intermediarios entre las empresas que necesitan mano de obra temporal o permanente con trabajadores dispuestos a realizar dichos labores, suministrar personal temporal para servicios de aseo, cafetería y camarería, servicios profesionales en consultorías e interventorías, trabajos de subsuelo, en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con la industria nacional. 2.119.- explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencia de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases; a la promoción del turismo de naturaleza, el turismo rural y el ecoturismo en reservas naturales de la sociedad civil, fincas agroecológicas, senderos, caminos reales, humedales, y sitios de importancia del ecosistema, servicio de alojamiento y alimentación, presentación de actividades de ocio turístico, agroturismo, guías de viaje, paquetes turísticos, rutas y excursiones, de igual forma se prestara los servicios turísticos para colegios, empresas, iglesias, niños, jóvenes, adultos y tercera edad, eventos, seminarios, transporte, granjas autosostenibles, deportes de aventura, realizara toda clase de turismo ya sea cultural, histórico, deportivo; ser organizadora permanente de excursiones terrestres y áreas, venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, hoteles, cruceros, planes todo incluido y tarifas promocionales; alquiler de finca, turismo de naturaleza y aventura: parapente, balsaje, canopi, paint bali, cabalgatas, montañismo y travesías. realizar la comercialización de turismo a través de nuestro portal de internet, realizar convenios con agencias de viajes, empresas hoteleras, restaurantes, transporte de vehículos de turismo. 2.120.- crear, diseñar, ejecutar, promover, realizar, promocionar, elaborar, implementar, adoptar, promover la organización, la educación, la participación comunitaria, la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que enriquecen sus territorios, defender la propiedad ancestral de las comunidades, establecer, difundir y desarrollar la historia, la identidad étnica y los

valores culturales colombianos, promoviendo actividades culturales, deportivas, científicas y de desarrollo en cualquier lugar del territorio nacional e internacional. 2.121.- lemic s.a.s., también hará parte integral del objeto social la protección de los derechos colectivos, para todos los efectos entiéndase que los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un numero plural de personas serán los definidos como tales en la constitución y la ley, en especial, los enunciados en el artículo 4 de la ley 472 de 1998, a saber: el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para, garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás de interés de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente. el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. la defensa del patrimonio público y cultural de la nación. la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública. la libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; la prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos; el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; los derechos de los consumidores y usuarios. 2.122.- lemic s.a.s., en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, parágrafo: para el cumplimiento cabal de sus objetivos, lemic s.a.s., podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades a. adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ongs, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. b. adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. c. producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. d. gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. e. asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con entidades públicas, privadas o mixtas, ongs, en la creación y organización de asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de lemic s.a.s. f. diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. otorgar y recibir prestamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza. h. celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. i. celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de lemic s.a.s. j. traspasar fronteras. k. mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. l. la compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. en general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la lemic s.a.s. parágrafo segundo. la lemic s.a.s., no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. parágrafo tercero. para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios en cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, por término indefinido y quien tendrá suplentes, designados por la asamblea general de accionistas. El representante legal debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, velando por el interés de la sociedad y sus asociados y cumpliendo, entre otros, con los deberes y obligaciones que le otorgan estos estatutos de constitución. las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y/o representante legal suplente, quienes obran de buena fe, con lealtad y con la diligencia, velando por los intereses de la sociedad y sus asociados; el representante legal principal y/o representante legal suplente no tendrán restricciones para actuar en buen nombre de la entidad, incluyendo firmar contratos, representar a la empresa en juicios, gestionar trámites administrativos y fiscales (rut, declaraciones), gestiones bancarias, contratación por razón de la naturaleza, sin límite de cuantía de los actos que celebre y ejecutar todas las operaciones necesarias para cumplir el objeto social, por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y/o representante legal suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y/o representante legal suplente, tiene amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, siempre dentro de los límites estatutarios y legales; si se desean facultades extraordinarias, estas deben ser explícitamente otorgadas y registradas en la cámara de comercio de casanare. 29.1.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, se entenderá investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en buen nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos, convenios, uniones temporales y contratos celebrados por el representante legal principal y/o representante legal suplente. 29.2.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, podrá revisar y ordenar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de las labores propias de LEMIC SAS. 29.3.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, podrán firmar conjuntamente con el tesorero los cheques para el pago de obligaciones adquiridas. 29.4.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, tendrán facultades amplias y suficientes sin limitación alguna, para la participación en unión o en asocio temporal con otras entidades en nombre propio de LEMIC SAS, para la realización de contratos, convenio, órdenes de servicio o cualquier otra actividad comercial licita que así

lo requiera. 29.5.- el representante legal principal y/o representante legal suplente, actuara como el rostro de la empresa ante terceros, el estado y en procesos judiciales, con todos los efectos legales recayendo en LEMIC SAS. 29.6.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, realizara la gestión administrativa, el maneja asuntos cotidianos, como apertura de cuentas bancarias, inscripción al rut, y presentación de declaraciones. 29.7.- el representante legal principal y/o representante legal suplente, realizará, tendrá la responsabilidad del cumplimiento legal, se encarga de las obligaciones laborales y fiscales de LEMIC SAS. 29.8.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, realiza todos los actos necesarios para que la empresa cumpla su finalidad (promoción, venta, etc.). 29.9.- El representante legal principal y/o representante legal suplente tendrán la responsabilidad de la creación, manejo y cancelación de cuentas bancarias (ahorros o corrientes) secundarias para el manejo de los recursos provenientes de anticipos, uniones o acuerdos con otras entidades; solo con la firma del del representante legal principal y/o representante legal suplente. 29.10.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, podrá conceder facultades para celebración y ejecución de compras, contratos, convenios y cualquier tipo de transacción comercial de cuantía por valor indeterminado, en beneficio de LEMIC SAS. 29.11.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, realizara los esfuerzos necesarios para el desarrollo del objeto social. 29.12.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, velara por el cumplimiento del contrato social y la ley. 29.13.- El representante legal principal y/o representante legal suplente, protegerá y guardará la reserva industrial y comercial de la sociedad. Consideraciones especiales en LEMIC SAS. 29.14.- flexibilidad: si los estatutos de LEMIC SAS, no establecen límites, el representante legal principal y/o representante legal suplente, puede celebrar actos amplios dentro del objeto social sin necesidad de autorización de la asamblea para actos ordinarios. 29.15.- Ampliación de facultades: cualquier ampliación o limitación de facultades para el representante legal principal y/o representante legal suplente de LEMIC SAS, debe constar en los estatutos y ser inscrita en la cámara de comercio de casanare. 29.16.- responsabilidad: el representante legal principal y/o representante legal suplente de LEMIC SAS, actúa en nombre de la persona jurídica, no de los socios individualmente, protegiendo a estos hasta el monto de sus aportes, según la ley. 29.17.- Delegación: representante legal principal y/o representante legal suplente de LEMIC SAS, no puede delegar la representación legal en un tercero, aunque puede otorgar poderes (mandatos) para actos específicos. 29.18.- En resumen, representante legal principal y/o representante legal suplente de LEMIC SAS, con el poder de ejecutar casi cualquier acto en nombre de la entidad, siempre y cuando esté alineado con sus estatutos y el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026 con el No. 53894 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NOHORA ELENA CHAVES RUIZ	C.C. No. 51.963.226
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LINA FERNANDA MONZO BARRAGAN	C.C. No. 1.006.441.932

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	48662 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 05 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea	53246 del 16 de octubre de 2025 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 8 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea 53895 del 21 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 009 del 12 de febrero de 2026 de la Asamblea 54157 del 20 de febrero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LEMIC SAS YOPAL
Matrícula No.: 173366
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 NO 24 50
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.562.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****